

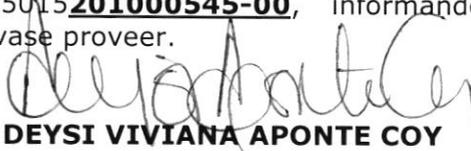
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201000545-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Observa el Despacho que la parte demandada allega copia de la consignación por concepto de las condenas impuestas en sentencia proferida por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral el 11 de diciembre de 2019 (fl. 11 y 12 cuaderno 4). Igualmente, la parte actora en memorial allegado por correo electrónico solicita la entrega del título judicial consignado en el presente asunto y cita previa para revisión del proceso y toma de copias (fl. 14 y 20).

Por lo anterior, este estrado judicial procedió a revisar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe un título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 21), razón por la cual, se ordena **ENTREGAR** el siguiente título judicial No. **400100007920245**, de fecha 19/01/2021, por valor de **\$70.000.000**, a favor del Doctor RICARDO ANDRÉS RUÍZ VALLEJO, identificado con C.C. No. 7.715.549 y T.P. No. 153.920 del C.S.J., conforme las facultades expresas en el poder obrante a folio 1 y 2 del cuaderno principal.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO**, mediante transferencia bancaria a la cuenta personal del apoderado, conforme su memorial de folio 14 del cuaderno No. 4, para ser cobrado en una oficina del Banco Agrario.

Por otro lado, frente a la petición de cita presencial para revisión del proceso por parte del abogado demandante, se procede a informarle que deberá comunicarse con la secretaria del despacho al número fijo **3419708**, para la asignación de cita para ingresar al edificio, con las respectivas medidas de seguridad, para que revise el expediente y tome copia de las piezas procesales que a bien tenga.

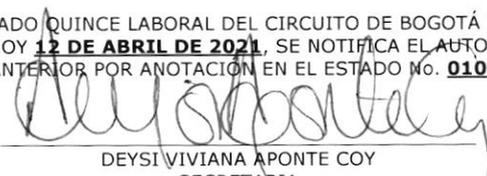
Cumplido lo anterior, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **010**  
  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**  
SECRETARIA